



**VISTO:** El Expte. CD N°711/2019 "S/ACTUALIZACION DE ARANCELES DE SERVICIO DE TAXIS-LOCALIDAD DE AÑELO"

Y;

**CONSIDERANDO**

Que es de vital importancia actualizar los valores de las tarifas, debiendo al incremento de precios.

Que se deben ajustar los valores de las tarifas, de acuerdo a la constante variación y aumento de todos los bienes y servicios.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante emitió su Despacho, dictaminando por Unanimidad de sus miembros aprobar el presente proyecto de Ordenanza.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Establézcase los valores de tarifa de taxis que a continuación se detallan:

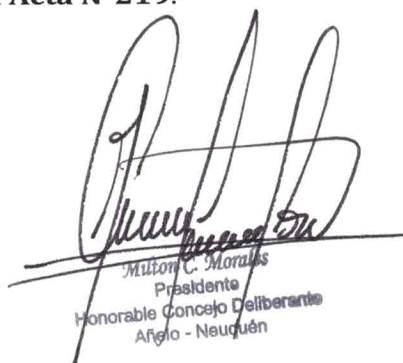
- BAJADA DE BANDERA DIURNO: \$43,00 (PESOS CUARENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS).
- BAJADA DE BANDERA NOCTURNA: \$ 48,00 (PESOS CUARENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS).
- CADA 100 MTS. (CIEN METROS): \$4.80 (PESOS CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS).
- ESPERA A PARTIR DE CINCO MINUTOS: Cada 60 segundos \$4.30 (PESOS CUATRO CON TREINTE CENTAVOS). DIURNO.
- ESPERA A PARTIR DE CINCO MINUTOS: Cada 60 segundos \$4.80 (PESOS CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS) NOCTURNO.

**ARTÍCULO N°2: REGISTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese. –

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 8, del 05 de Septiembre del 2019, consta en **Acta N°219.-**

  
Rosanna L. Viano  
Secretaria Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN



  
Milton C. Morales  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén